

de solemnidad. Poder romper el cascarón que la sociedad nos impone con carácter de permanencia, y nacer vigorosos, sin trabas ni aditamentos, en el ambiente que nos es más propio, es tanto como el retorno a nosotros mismos.

Aquel «bálsamo de montaña», filtriándose por todo nuestro ser, ahuyenta el olor de farmacia y nos vivifica, restituyéndonos las fuerzas suficientes para continuar la lucha en nuestro puesto.

Cultivemos el excursionismo y protejamos a nuestra Agrupación Excursionista. La marcha continua de su forja modelará por doquier los caracteres, que son, indiscutiblemente, su orla: cultura, deporte y compañerismo.

A. J.

Reglamento para la utilización del material de acampada

1.º Para la utilización del material es necesario: ser socio de la Entidad, estar al corriente de pago y hacer la demanda al Vocal de Material. En casos especiales podrán utilizar el material señores no socios de la Entidad en calidad de agregados, pero es condición indispensable que una mayoría de asistentes a la acampada sean socios de la Entidad.

2.º El material podrá solicitarse con un mes de anticipación como máximo.

3.º La petición de las tiendas de campaña deberá hacerse por escrito rellenando un formulario que se facilitará en Secretaría y en el que constarán los datos siguientes: nombre de todos los asistentes, aún en el caso de haber alguno no socio, lugar de la acampada y días que tendrán el material en su poder.

4.º El material deberá recogerlo el responsable de la acampada, o bien un asistente a la misma, que junto con el Vocal de Material, revisarán el estado del mismo. Quedará en poder de ambos una nota detallada del material entregado.

5.º Para la utilización de tiendas, se establece un alquiler, destinado a la conservación y adquisición de material, de 1 pta. por día a los socios de la Entidad y de 5 ptas. a los no socios. Solamente los socios protectores quedan exentos de dicho pago.

6.º El alquiler del material deberá anotarse al solicitarlo.

7.º El material deberá devolverse a la Entidad el primer día que deba hallarse abierto el local social, en buen estado de limpieza y conservación.